



BUIN, 28 ENE 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 278** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 127, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba el Programa denominado "Albergue Municipal 2020".

4.- El **Memorándum N° 259**, de fecha 23 de enero de 2020, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, solicita decretar la actividad de lanzamiento de Programa denominado "Personas en situación de calle de Buin", con el objeto de acompañar a 15 usuario del albergue durante 12 meses.

5.- La **Resolución** del Administrador Municipal donde instruye decretar.

### DECRETO.

1.- Apruébese la actividad del Programa denominado "**Personas en Situación de Calle de Buin**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual tiene como objetivo acompañar a 15 Usuarios del Albergue Municipal durante el periodo de 12 meses, con la finalidad de mejorar la calidad de Vida.

2.- Déjese estipulado que el día y horario de la actividad será el día martes 28 de enero de 2020 a las 12:30 Hrs. en auditorio del Centro Cultural de Buin, ubicado en Carlos Condell 501, comuna de Buin.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. feb.  
*DISTRIBUCIÓN:*

- Control
- Dideco
- Archivo SECMU



VIVIANA VARGAS SANDOVAL  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde